

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID, un mes. 6 reales.

PROVINCIAL, un trimestre. 20

PORTUGAL, un año. 60

EXTRANJERO Y ULTRAMAR, un año. 60

AMERICA, un año. 112

EL JURADO FEDERAL

DIARIO POLITICO DE LA MAÑANA.

DIRECTOR: Francisco Diaz Quintero. REDACTORES: Juan Domingo Ocon. Roberto Robert. Jesus Lozano. Miguel Fernandez Herrera. Luis Eslane. Juan José Mercado, secretario de la redaccion.

AÑO I.

JUEVES 10 DE AGOSTO DE 1871.

NÚM. 9.

IMPORTANTE A LOS COMITES.

DIRECTORIO REPUBLICANO FEDERAL. Secretaría.

Se suplica a los ciudadanos secretarios de los comités republicanos se sirvan, antes del 20 del actual, pasar a este centro nota que exprese el nombre del presidente, vicepresidentes y secretarios de cada comité y la direccion que se ha de dar a la correspondencia, la que se dirija al Directorio a nombre del que suscribe, calle de Silva, núm. 36. También deberá expresarse si la eleccion del respectivo comité ha sido hecha por el sufragio popular y en qué fecha tuvo lugar.

Madrid 7 de Agosto de 1871.

RICARDO LOPEZ VAZQUEZ. Secretario.

Con una brillante y sensata circular, como todas las que emanan de nuestro Directorio, se dirigió este ayer a todos los comités para que procedan a su reorganizacion con arreglo a las bases de la última asamblea, dándoles saludables consejos que creemos serán debidamente atendidos por todos los republicanos federales, y acompañándoles las bases de organizacion e instrucciones que a continuacion publicamos para conocimiento de todos:

Bases de organizacion del partido republicano democrático federal, acordadas por la asamblea general de 1871: un Directorio, un comité provincial por cada una de las actuales provincias y los comités locales o municipales.

Los comités provinciales podrán acordar la existencia de comités de distrito permanentes, en los periodos de elecciones se constituirá además una comisión electoral en cada distrito, cuya existencia terminará con su misión especial.

Art. 2.º El número de miembros de los comités locales será determinado por sus electores. Los republicanos federales de cada distrito electoral para diputados provinciales, elegirán un representante para el comité provincial.

Cada asamblea, antes de disolverse, determinará el número de representantes que para la siguiente deba mandar cada provincia. Determinará también entonces el número de sus miembros que hayan de componer el Directorio.

Art. 3.º La eleccion de los comités locales, de los de distrito, los provinciales y la asamblea, se hará por sufragio universal de los republicanos mayores de veinte años.

Para la asamblea se elegirán también suplentes. La formación de los comités electorales se hará por los locales de las demarcaciones respectivas de diputados provinciales y de diputados a Cortes.

Art. 4.º La eleccion de los comités locales, de distrito y provinciales, se verificará todos los años en el mes de Diciembre, y se constituirán en el siguiente Enero.

Art. 5.º Corresponde a la asamblea resolver sobre todas las cuestiones de doctrina, de conducta y de organizacion del partido; determinar si ha de volver a reunirse, y cuando así como fijar el límite de su propia existencia, que no podrá exceder de dos años, y al disolverse, acordará la época y el punto de reunion de la nueva asamblea y la residencia del Directorio, teniendo presentes los artículos 2.º y 3.º.

El voto será siempre personal. La asamblea, para reunirse, antes de la época prefijada, por acuerdo del Directorio, o a petición de los representantes de los comités de diez provincias.

Art. 6.º El Directorio tiene a su cargo la ejecucion de los acuerdos de la asamblea, en ausencia de ella o por su expresa delegacion. Le corresponde también, en su ausencia, resolver sobre las cuestiones de conducta y organizacion del partido, no siendo en oposicion con los acuerdos vigentes de aquella; variar el punto de su residencia y el de la reunion de la asamblea, cuando las circunstancias lo aconsejen, dándole cuenta, como de todos sus actos, por escrito, en una de las primeras sesiones despues de constituida.

La ausencia de cualquier miembro del Directorio por más de quince dias, sin causa de mandato suyo o autorizacion, se entenderá como renuncia del cargo. Las vacantes por renuncia u otra causa de los individuos del Directorio, no se proveerán más que por la asamblea reunida.

Art. 7.º Los comités provinciales se reunirán una vez al año por lo menos: establecerán la forma de sus relaciones con los de distrito y los locales, y elegirán una comisión permanente de su seno encargada de la ejecucion de los acuerdos y de los que les confiera el Directorio o la asamblea.

Los comités locales, numerosos podrán crear también una comisión permanente con el mismo objeto.

Art. 8.º Para atender a los gastos que ocasionan

las reuniones de la asamblea y la ejecucion de sus acuerdos por el Directorio y los especiales de este, cada provincia contribuirá con cinco pesetas mensuales por cada representante que aquella deba elegir.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

1.º Las primeras elecciones de los comités locales, de distrito y provinciales, que debían verificarse en Diciembre, se anticiparán al mes de Junio, para que puedan funcionar desde el siguiente Julio. Pero los comités actuales que hayan sido elegidos por sufragio universal, precisamente desde 1.º de Marzo de este año, podrán no ser renovados.

2.º En las provincias que hoy carecen de comité provincial, se encargará de las funciones a este comités de la capital.

3.º La eleccion de la próxima asamblea, se verificará en el mes de Enero de 1872 y se reunirá en Madrid en el siguiente Febrero el día que el Directorio prefijare.

4.º Careciendo actualmente de los datos necesarios para determinar el número de representantes que deba tener cada provincia en la próxima asamblea, todas las provincias mandarán a ella, por excepcion, tres representantes con voto personal.

Madrid 20 de Mayo de 1871. El Presidente, P. S. Francisco Pi y Margall. Secretarios, Ricardo Lopez Vazquez, Eustaquio Santos Manso. Enrique Rodriguez Solis, Horacio Olegua.

1.º Todos los comités y juntas provinciales de distrito y locales elegidas antes del 1.º de Marzo de 1871 serán renovadas; también lo serán las elegidas despues de esta fecha que no lo hayan sido dentro de las condiciones que determinan las bases de organizacion, acordadas por la asamblea de 1871.

2.º Los nuevos comités locales o municipales se compondrán del número de individuos que determinen sus electores en reunion previa.

3.º Primero: Los comités de distrito no son esenciales más que en las poblaciones que tengan dos o más distritos judiciales.

Segundo: Cuando la demarcacion del distrito judicial sea menor que la del municipio, se tendrá en cuenta para determinar el número de individuos que han de componer el comité, el de barrios en que esté dividido el distrito.

Tercero: Cuando la demarcacion del distrito judicial abrace varios municipios, cada uno nombrará un representante para el comité.

Cuarto: Cuando la demarcacion del municipio y la del distrito judicial sea una misma, no existirá más comité que el municipal.

Los comités provinciales se compondrán de tantos individuos cuantos distritos para diputados provinciales existen en cada provincia. El número de individuos que se determinará a cada comité provincial da a estos el carácter de asamblea: por ello no tienen la obligacion de estar constantemente reunidos; pero si la de tener siempre una comisión ejecutiva permanente de su seno que nombrará a su vez a su constitucion.

Los comités locales y de distrito que sean numerosos podrán también nombrar comisiones ejecutivas permanentes de su seno.

Las comisiones ejecutivas permanentes de los comités no se compondrán nunca de menos de cinco individuos, ni excederán de nueve.

La eleccion de comités se hará por sufragio popular directo de todos los republicanos federales mayores de veinte años.

La eleccion de los comités locales, de los de distrito que determina la regla 2.ª del art. 3.º de esta instruccion y la de los provinciales tendrán lugar antes del 8 de Setiembre próximo y la primera reunion de cada uno tendrá efecto antes del 20 del mismo mes.

La eleccion de los comités de distrito que determina la regla 3.ª del artículo 3.º de esta instruccion, se hará despues de constituidos los comités provinciales.

La eleccion de los comités provinciales tendrá efecto en un mismo día en toda la provincia.

Las comisiones electorales que determina el artículo 1.º de las bases de organizacion acordadas por la asamblea, son transitorias y serán nombradas por los locales en cada eleccion municipal, en la de diputaciones provinciales y diputados a Cortes también por los comités locales que formen respectivamente ambas demarcaciones.

En las provincias en que se presenten dificultades para hacer la eleccion de representantes para el comité provincial en todos los distritos se constituirán estas corporaciones con los representantes que sea posible, dando cuenta al Directorio de las causas que les obligan a obrar así.

Las consultas que a los comités puedan ocurrir sobre organizacion, y toda la correspondencia debe dirigirse al secretario del Directorio, Ricardo Lopez Vazquez, calle de Silva, núm. 36, tercero.

Madrid 31 de Julio de 1871. Por acuerdo del Directorio, Ricardo Lopez Vazquez, secretario.

LOS PARTIDOS.

Bosquejados en resúmen los principales caracteres de la antinomia entre los dos grandes partidos que se disputan el imperio del mundo, concluimos nuestro primer artículo con la siguiente pregunta: ¿De dónde procede esa contradiccion en todos los intereses de la humanidad?

Una de dos: ó esa innegable contradiccion es necesaria, lo que equivale a decir que es ley ineludible de la misma razon humana; ó solo es contingente, accidental, y mero resultado de un error fundamental en uno de los dos partidos y de una verdad fundamental en el otro.

Claro es, que en este último caso, no tiene gran importancia, ni entraña mucha gravedad esa oposicion de los dos partidos, por formidable que haya sido hasta ahora y pueda ser todavía su lucha en la sociedad; porque una vez reconocidos el error fundamental de un partido y la verdad fundamental del otro, cosa que podría tardar más ó menos tiempo, pero a la cual llegaría infaliblemente la razon misma, cesaría inmediatamente la lucha, desapareceria la contradiccion, y quedaría definitivamente el triunfo por el partido que fuese poseedor de la verdad.

Mas en el primer caso, es decir, en el supuesto de que la oposicion de los dos partidos sea necesaria y esté basada en la esencia misma de la razon humana, la cuestion adquiriria entonces una gravedad é importancia supremas; como que en ella iria envuelta la suerte de la civilizacion y el destino de la humanidad sobre la tierra.

En efecto, si esa oposicion de los dos grandes partidos sociales es inherente a la razon misma del hombre, ¿qué poder habria bastante fuerte, no ya para destruir a uno de los dos partidos, pero ni tan siquiera para darle constante preponderancia sobre el otro? Ninguno. La humanidad, en ese caso, estaria condenada sobre la tierra a una lucha permanente, cuyo resultado inevitable seria la destruccion reciproca de ambos partidos, ó a lo menos de uno de ellos, y siempre y en todo caso la ruina de la civilizacion, el retroceso a la barbarie.

Por eso hemos dicho, que ese magno problema de la oposicion de los dos grandes partidos sociales, problema fundamental de la ciencia política moderna, vale la pena de ser planteado y resuelto.

Bien se nos alcanza que empujémosla como se halla la política en nuestro país por la falta de cultura científica y filosófica de la mayor parte de los hombres que se llaman políticos, habrá muchos, que lejos de pensar en la resolución de este problema fundamental, ni tan siquiera sospechen su existencia, y nos tachen de soñadores, visionarios y utopistas. No importa: así nos hemos oído llamar muchos años, cuando afirmábamos y sustentábamos contra todas las fracciones políticas, incluida la progresista, el sufragio universal, los derechos individuales, inherentes a la personalidad humana, anteriores y superiores a toda ley, con las demás reformas políticas, económicas y sociales que constituirían el credo de la democracia; y hoy nuestras visiones son artículos constitucionales, y nuestras reformas, en mucha parte, no realizadas ni aun planteadas, la única esperanza de los pueblos.

Por eso nos toca a nosotros, los republicanos federales, que tomamos por lo serio la ciencia política y el arte de gobernar, y que, no somos ni impacientes ni ambiciosos, tratar, y profundizar cierto género de cuestiones en que, no se recoge medra ni engrandecimiento personal, pero que son la clave del porvenir de nuestros hijos y del destino de las generaciones futuras.

No será culpa nuestra si no logramos, despear en los escritores el deseo de levantar un poco el espíritu de nuestra prensa, separándola lo más posible del mezquino terreno de las personalidades, y atrayéndola al fecundo palenque de las discusiones de principios, en las cuales corona siempre el triunfo a los que tengan la razon de su parte.

Continuemos, pues. Planteado está ya el problema. Ahora nos dirigimos lo mismo a los hombres del partido de la creencia que a los hombres del partido de la ciencia.

(1) Véase nuestro número de ayer.

AVIENCOS.

Serán convencionales y con rebaja para los suscritores, los precios de anuncios y comunicaciones.

Redaccion y administracion, calle de San Mateo, núm. 11.

La correspondencia, al ciudadano administrador, Tomás Carratalá.

¿Podéis darnos la solución? ¿Poseis la clave del enigma?

Si hemos de decir francamente nuestro pesimismo, creemos que no, y expóndremos brevemente el fundamento de esta creencia, que vos complaceria mucho fuese errónea, como lo son tantas otras, que poco a poco van destruyéndose.

Solo serian capaces de comprender y resolver el problema planteado los hombres que hayan alcanzado un criterio absoluto de verdad; pero vemos por desgracia que tanto en el uno como en el otro partido, se profesa generalmente una ignorancia definitiva de toda verdad absoluta. Nada más común que oír a los hombres más notables de uno y otro bando (y no nos referimos a España, sino principalmente a Alemania, donde más se profundizan estas cuestiones) sostener la limitación y la falibilidad de la razon; y por consiguiente, su impotencia para descubrir la verdad. Hay, entre los liberales, muchos que niegan al hombre no tan solamente la facultad de reconocer los principios absolutos del mundo moral, sino los cuales carecería de sentido común la perfectibilidad humana, sino hasta los del mundo físico; pues afirman positivamente que el hombre jamás podrá conocer la esencia íntima de la materia, de la luz, del sonido, etc., etc., porque la experiencia, única vía para ellos de verdad, no pueda alcanzar a la esencia íntima de las cosas.

Pues de la otra escuela no hay que hablar sobre este punto. Todos, absolutamente todos los escritores antiliberales, afirman no menos positivamente que el hombre no podrá jamás conocer la esencia íntima de Dios, ni las condiciones de su propia inmortalidad; etc., etc., porque en el estado de degradación en que se encuentra la especie humana por su primera caída, no le es dado conocer la verdad.

¿Cómo hombres que profesan esa ignorancia definitiva y absoluta, que así condenan la razon a la impotencia, han de ser aptos, no decimos ya para resolver, pero ni aun para comprender el problema planteado? ¿Lo extraño aquí es, que hombres que así menosprecian la razon, hablen y discutan y argumenten sobre el destino de la humanidad en este ó en otros mundos? Convergamos en que esto, además de irracional, tendria mucho de risible, si pudiera uno reír en presencia de la sangre y de los autos de fe.

Pero apartemos nuestras miradas de esas horribles escenas que más de una vez han sido el resultado fatal de la existencia de los dos partidos sociales, é insistasmos en pedir la resolución del problema planteado a los hombres que se crean aptos para dirigir a los pueblos al cumplimiento de su destino. Nosotros, los republicanos federales, no vacilamos en anunciarlo: tenemos ya resuelto el problema con evidencia igual, por no decir superior, a la evidencia matemática. Pero para ponerse en estado de comprender toda la trascendencia del problema mismo y de su resolución, es indispensable un estudio profundo y detenido de todas sus condiciones históricas y racionales.

Partimos del principio de la omnipotencia y de la infalibilidad de la razon, principio que, inconscientemente y contra su voluntad, afirman los mismos que le niegan. Digámoslo si no: ¿Cómo pueden reconocer, sino por la razon misma, esa decadente impotencia de la razon? Luego, cuando menos le conceden la potencia absoluta de discernir su propia impotencia. Y ¿cómo pueden concebir esa potencia superior de la razon, como no la funden en la facultad misma de reconocer lo absoluto ó el principio de las cosas? Porque la verdad es que si la razon no tuviese esa facultad, no podría ni aun sospecharlo.

Luego la presencia de ese ideal en la razon del hombre, presencia que sus propios detractores reconocen, en el mero hecho de negarle el poder de penetrar en lo absoluto, es una prueba infalible de la existencia en la razon humana de esa misma facultad cabalmente que se le quiere negar. Luego la pretension de los antiracionalistas implica la más insigne contradiccion.

Para facilitar en lo posible el camino a los que quieran seguirnos en estas investigaciones, haremos en artículos sucesivos la deducción histórica y la deducción racional de esa problemática antinomia de la razon, madre de los dos grandes partidos sociales que se disputan el imperio del mundo.

F. DIAZ QUINTERO.

EL MINISTERIO DE HACIENDA.

Dos importantes decretos publicó ayer el diario oficial, expedidos por el ministerio de Hacienda, y que insertamos en el lugar correspondiente.

Comprenden las reducciones que el Sr. Ruiz Gómez ha creído posibles hacer en las obligaciones generales del Estado y en el departamento que a su cargo tiene, sin herir los intereses del mismo.

Las rebajas de gastos decretadas en el primer importante 9.133.908 pesetas, cantidad bastante considerable, atendiendo a las dificultades que para ello ha tenido que hacer el ministro del ramo.

En el presupuesto que el Sr. Moret sometió a las Cortes, se proponía las conversiones en deuda consolidada de las cargas de justicia, de las obligaciones de ferro-carriles y de la deuda del personal, al mismo tiempo que la rescisión del contrato, en mal hora celebrado con el Banco de París, compensándose con las bajas obtenidas por virtud de estas medidas los aumentos que eran una consecuencia del desarrollo natural de la deuda pública.

En la suposición de que las Cortes aprobaran los presupuestos y estas conversiones, aseguraba el Sr. Moret que podrían limitarse los gastos a 600 millones de pesetas.

La precipitación con que estas cuestiones fueron tratadas en la Asamblea, dió lugar a que confiando al Gobierno trabajos que a ella correspondían, ni aprobaron los presupuestos presentados, ni se resolvieron el asunto del Banco de París, ni se tuvo en cuenta más que la disminución de los gastos, sin cuidarse de lo relativo a los ingresos, porciones ambas del presupuesto que están en tan íntima relación, que no puede tocarse a la una sin tener presente el resultado, que ofrece a la otra.

En nuestro artículo *Lo más urgente*, publicado en El Jurado correspondiente al día 2, indicábamos la necesidad de hacer algunas economías, y hasta qué punto debían llegar estas, para ir saliendo paulatinamente del estado angustioso, en que han colocado al Erario las desmoronadas administraciones anteriores; pero a la vez advertimos, que no era suficiente plantear reducciones de gastos sin mirar su trascendencia, y con el solo objeto de nivelar los presupuestos; sino que al mismo tiempo que se hacían las reducciones, era necesario considerar si de ello se seguía la minoración de los ingresos, y si después de conseguida la nivelación de los presupuestos sin déficit nuevo, quedaba sobante para ir matando los déficits anteriores.

Los números tienen, como dijo un hacendista en el Congreso, algo de la magia cabalística de la edad media, y es preciso presentar estas cuestiones con la mayor sencillez posible, para que el país aprecie con exactitud las operaciones del gobierno en la parte más importante de su administración.

En la sección octava, por ejemplo, del ministerio de Hacienda, comprende el presupuesto de 1870 a 71 una suma de 10.962.773 pesetas, consignadas para la compra de tabacos de todas clases, é igual suma comprende con el propio objeto el de 1871 a 72.

Si se suprimiera este gasto habría una economía aparente de 10.962.773 pesetas; pero lejos de ser una verdadera economía sería un gravamen considerable para el Tesoro, porque al suprimir el gasto, se anulaba el ingreso que produce la renta del tabaco; y por el contrario, si esta renta adquiriese desarrollo, habiendo mayor consumo de primeras materias, se aumentaría el gasto; pero en cambio proporcionaría al Tesoro un ingreso mayor también.

Hacemos esta observación porque notamos en el caso actual, que algunas partidas de las que componen la rebaja de más de 220 millones de reales, decretadas por el ministerio de Hacienda, dejan de figurar en el presupuesto de gastos, porque han pasado al de ingresos en forma de minoración de estos.

El pensamiento del Sr. Moret, de limitar a 600 millones de pesetas los créditos del presupuesto de gastos, era en el concepto de que se aprobasen las conversiones en deuda consolidada, antes referidas, y la rescisión del contrato del Banco de París; pero el Congreso no tuvo tiempo ó decisión para adoptar esta parte interesante del proyecto, y Ruiz Gómez se encuentra con la necesidad de aumentar los créditos del presupuesto de gastos, é incluye en él, justamente, si bien calculados con alguna exageración, los intereses correspondientes a la nueva emisión con que Moret no contaba, de la negociación de deuda consolidada en cantidad suficiente para producir una suma de 150 millones efectivos de pesetas, resultando, según la cuenta del ministerio, los gastos del Estado regulados por el presupuesto de 1870 a 71, un total de 765 millones de pesetas; es decir, 165 millones más de los 600 que determinó Moret.

Ruiz Gómez rebaja en 46.077.316'34 pesetas los gastos propios de las obligaciones generales del Estado para el presupuesto de 1871 a 72 que en el de 1870 a 71 figuraban por la suma de pe-

tas 369.439.167, y como consecuencia de esta reducción los créditos para las expresadas obligaciones durante el año económico vigente se fijan en la cantidad de 323.361.850'66 pesetas.

Los gastos del ministerio de Hacienda se rebajan también en 9.133.908'81, fijándose los créditos de la sección activa de obligaciones del mismo departamento para 1871-72 en la suma total de 96.644.533'69 pesetas.

Por manera, que el trabajo financiero del señor Ruiz Gómez, y más que su trabajo la nueva forma de amortización de ciertas clases de deuda, ha dado por resultado las bajas en las obligaciones generales del Estado, según el mismo ministro expone, la suma de 45 millones de pesetas.

Vemos en el proyecto del nuevo ministro decisión enérgica para plantear algunas economías y buen deseo, por su parte, de constituir la Hacienda bajo bases sólidas, aumentando los ingresos permanentes del Tesoro, sin lo cual, dice, es imposible la nivelación de los presupuestos.

Reconocemos el esfuerzo que hace en los momentos actuales para cumplir lo mandado por las Cortes; pero nos cabe el sentimiento de no quedar satisfechos con sus planes, porque comprendemos la insuficiencia de ellos para remediar los grandes males que afligen a la administración.

De poco sirve que las obligaciones del Estado se reduzcan 45 millones de pesetas, si debemos tener presente que los bonos son admitidos en pago de los vencimientos de los bienes nacionales, y lo referente a la deuda flotante al tratar del déficit. Si hay créditos contra el Tesoro que se admiten en pago de contribuciones, y otros que son aceptados como dinero en la solvencia de los precios por que fueron enajenadas propiedades del Estado, claro está que esto producirá una disminución de ingresos metálicos tan considerable que compensa la reducción de los gastos.

De todos modos, el Sr. Ruiz Gómez ha planteado su sistema de reducciones tal como le era permitido dentro de la ley, y si bien no ha tenido todo el valor necesario para arrostrar las dificultades que se le han presentado para llevar a cabo otras de alguna trascendencia, ha abierto al menos el camino para ellas, y los demás ministros deben secundarle, a fin de que ya que no se hagan economías suficientes para salir de apuros, al menos no se aumenten gastos para concluir con nuestro Tesoro y estrellarnos en el precipicio a que nos han guiado los ministros anteriores.

Se nos viene asegurando que los amigos de la fusión, partidarios fidelísimos del matador de su primo D. Enrique, viven con bastante intranquilidad desde hace algunos días.

Por de pronto creímos que la intranquilidad tuviera por fundamento el triste epílogo, bien indicado ya, de lo irrealizable de la fusión: después, vacilando, la achacamos a las enérgicas resoluciones del ilustre D. Antonio, y por último, una explicación amistosa nos evita nuevas dudas y nuevas vacilaciones. Ni es aquel epílogo, ni esta energía, desplegada a última hora, la ocasión de la falta de reposo en los admiradores del hijo de Luis Felipe.

La hermana de Isabel de Borbon continúa abatida y triste; pero tampoco doña María Luisa Fernanda produce el desasosiego.

Vamos a ser explícitos, aun quebrantando el secreto con que nos piden que velemos este punto: es nuestro deber, y antes que apartarnos de los deberes, dejaremos aparte consideraciones impropias y cargos innecesarios.

La alarma de cierta dama que vive en apartadas tierras, ha hecho que escriba comunicando, con referencia a otra carta de un alto personaje de Madrid, dando cuenta del monstruoso proyecto, urdido ya, para secuestrar al hijo de D. Antonio de Orleans, duque de Montpensier, de su residencia en el colegio de Coll de Valencia, en Mataró, pidiendo después por su rescate una crecidísima suma.

Nosotros creeríamos mejor en el secuestro del padre que en el secuestro del hijo; mas como hay noticias que implican prevención, y como villanos compradores de asesinos se atrevieron a deramar alevosamente la sangre de un hombre en la calle del Turco, gozando luego con que cien familias de honrados federales sufrieran, aunque inocentes, la más terrible persecución, esto nos basta para avisar con tiempo, como centinelas avanzados de nuestro partido, y para que sepan nuestros correligionarios y el mundo entero, que una mano maestra, produciendo intranquilidades, es la motora de todas las palancas que auxilian a las reacciones en la batalla mágica y sorda contra el bienestar de nuestra patria.

Cuando recibimos correspondencias de las cercanías de Aguas-Buenas, donde se nos refieren ciertos viajes; recordamos las brillantes escursiones de los valientes guerreros que acudían en otros tiempos a las conquistas de la América.

Anoche decía una: «Ibarra, Caro, Vázquez, Alava, aquí tienen Vds. los emisarios del montpensierismo sevillano, que hace poco llegaron a Aguas-Buenas, no sé a qué, ni por qué, ni para qué...»

Con semejante párrafo a la vista nos hemos

dicho lo que era consiguiente. La trama continúa: el gobierno, si puede, hará lo que quiera; nosotros, que podemos, seguiremos haciendo lo que a republicanos federales cumple: observar, combatir y aguardar donde quieran y cuando quieran a los enemigos que incansables se agitan fútilmente contra nuestros derechos y contra la honra de nuestra nación.

La ley, ley y el pa' o palo.

Segun cartas últimamente recibidas, nuestro Diario es visto por los carlistas de Vizcaya, y en especial por los de Bilbao, Baracaldo y otros puntos contiguos, como la cruz por el diablo.

Naturalmente.

Pero lo grande es que, rabiosos y foribundos le acusan de que va descubriendo sus planes.

Naturalisimamente.

Y ahora por nuestra parte quedamos reconocidos a las bondades de esos legitimistas, y dispuestos a satisfacer sus curiosidades.

A nadie sorprenda, a nadie extrañe la condescendencia para con tan francos enemigos.

Tenemos pendiente un duelo: la libertad en lucha abierta con la reacción y con el absolutismo. De los carlistas sabemos lo que ellos mismos probablemente ignorarán.

¿Qué más quieren, qué más preden padir los bravucones de la revolución sacristanesca, si les decimos todo lo que decirse debe, si les enseñamos todo lo que entre sus huestes dejan de enseñar.

¿No serán los de Bilbao ni los de Baracaldo; no serán los colegas de su comunión quienes nos expliquen la presentación de un cura de Calatayud a los cabecillas del carlismo en San Juan de Luz, ó la del Sr. Urria de Zaragoza a la junta, centro ó jefeatura de Biarritz?

¿Lo explican? ¿Lo enseñan?

No; y en ese caso, nosotros debemos manifestar a estos pobres enemigos que, según cuentan malas lenguas, el señor cura (¡el señor cura!) se ha presentado ofreciendo ocho mil hombres para un movimiento que por sí mismo dirigía en su país; y el valeroso Urria a esperar impaciente ó tranquilo el regreso de Elío, recibir órdenes y eyar a cabo el levantamiento de Aragón.

Como ven nuestros furibundos adversarios, por deslealtad no merecemos sus odios. Si nos odian por la franqueza en la lucha, sigan los odios, mal que a cualesquiera cuadre.

Pero conste que el murmurar de las lenguas no cede por un momento, y que nosotros, juzgando despacio, contemplando con lástima, con tristeza, con dolor, con un dolor que no puede definirse, la desgraciada situación de los desgraciados tersedistas.

Y prueba de ello:

¿Qué diario legitimista podrá dar cuenta del nombramiento de comandantes generales para nuestras provincias, hecho ya por su *tersa y divina* majestad?

Si no hay quien lo diga, con perdón sea manifestado, lo publicaremos nosotros.

Bueno es que la estadística prospere, y un cuadro de *generandos* como el que, según notas constituye la gerarquía de esos soñados ejércitos, es muy útil para los estadistas de las conspiraciones.

Conque, señores, ó hablais ó hablaremos, con vuestra venia y salvo el respeto debido a tanta odiosidad.

Hace más de quince días que algunos periódicos reaccionarios franceses dieron a la estampa una supuesta proclama del Consejo federal de la Internacional, en que se excitaba a los obreros a recurrir al incendio de palacios, monumentos públicos, y no sabemos cuántas cosas más. Coincidió con esta publicación dos ó tres incendios casuales de los que comúnmente ocurren en todas partes durante el estío, y no se sabe a dónde hubieran llegado el clamoreo y las columnas de la prensa reaccionaria de alende y aquende el Pirineo, si el gobierno de Versailles no se hubiese apresurado a desmentirlas en el *Diario oficial*, y a amenazar con formación de causa a los periódicos que publicasen noticias falsas.

Agotada, por lo visto, la inventiva de los reaccionarios, se dan ahora a reproducir aquella añeja y apócrifa proclama, que no merece ni aun los honores del desprecio.

Lo más curioso del caso es que periódicos que se llaman progresistas acogen en sus columnas esa invención ridícula, sin advertir, cándidos como siempre, que se convierten en instrumentos de sus eternos enemigos.

Nosotros, que lo estamos afiliados en la Internacional, nos honramos; sin embargo, con la amistad de muchos de sus miembros, así españoles como extranjeros, personas todas más dignas y honradas que todos y cada uno de sus miserables detractores.

Conste.

En *La Esperanza* encontramos lo que sigue:

«Por la abundancia de original no podemos dar hoy cabida al artículo en que examinábamos la circular del Directorio republicano. Es el documento más pobre en conceptos y peormente redactado que ha dado a luz ese partido. Se conoce que el que lo escribió se hallaba en una situación difícil; y luchaba con la doble dificultad de contentar al nuevo gabinete y dejar satisfechos a

sus amigos. Esta doble dificultad no la ha vencido, y de aquí que haya hecho el papel más desairado.»

¿Qué más queremos? Lo dice *La Esperanza* y con ello sobra.

Cuando sus redactores hagan un manifiesto, lo leeremos, si nos es dable; tendremos el gusto de volverlo a leer; después lo leeremos la tercera, y entonces... quedará a oscuras el mundo.

¿Qué papel más desairado!

La Opinión Nacional, a quien por sutil se escapa la esencia de nuestro artículo de ayer, acerca de la política de alfonsinos y montpensieristas, tiene a bien trasladar a sus columnas algunos párrafos del mismo, para formar después un comentario muy gramatical sobre monstruos.

Es lo único de que entiende *La Opinión Nacional*: en cuanto a la política suya y a la invitación que hacíamos, calla soberanamente.

Gracias por lo pedagógico, y más gracias por lo de los monstruos; pero ya sabe el colega respecto a lo demás, que quien calla, otorga.

Dice con mucha razón un apreciable colega:

«La impunidad de que gozan las empresas de ferro-carriles en España es altamente escandalosa.»

Todos los días hay choques, descarrilamientos y otros excesos, y a nadie se exige responsabilidad por ellos.

El otro día hubo un descarrilamiento que pudo haber tenido graves consecuencias; días antes había habido un desperfecto en una máquina que conducía un tren de viajeros, ocasionando a éstos los perjuicios consiguientes a una detención de seis horas, y todos los días se tiene la prensa que ocupar de estos tristes sucesos que se repiten con una facilidad pasmosa.

Llamamos la atención del gobierno sobre los hechos que se denuncian en los anteriores párrafos, a fin de que se tomen las medidas oportunas para garantizar las vidas y los intereses de los viajeros.

Los alcoyanos están de enhorabuena.

Tomás Marsell, que según dijimos en nuestro periódico debía ser ajusticiado en Alcoy el viernes próximo, por virtud de sentencia de la audiencia de aquel territorio, ha sido indultado.

Partidarios decididos de la abolición de la pena de muerte, celebramos la nueva suerte del desgraciado Marsell, y causamos sentimiento ver aún periódicos como *La Política* que deplora la *inconveniencia* de indultar ciertos delitos.

Nosotros lo que deploramos es que ese indulto esté pendiente de la voluntad de un hombre ó de varios, cuando no hay rey, ni ministros, ni poder humano a quien haya autorizado la naturaleza para arrebatar al hombre lo que solo ella le puede dar.

«Sigue *La Correspondencia de España* negando que se vaya a conceder el tercer entorchado al general Córdova, y siguen otros periódicos asegurando que este ascenso se dará.»

Nosotros no decimos que si ni que, no; pero que si se da y el marqués de Mendigorría le acepta, lo criticaremos, y si no se da, nos quedaremos como estábamos.

Ayer corrió muy válida la noticia de que vista la inocencia de nuestro respetable amigo el incansable propagandista republicano Roque Barcia, comprendido como saben nuestros lectores en el proceso que se instruye por el asesinato del general Prim, se iba a preceder a su escarcelación.

Mucho celebráramos que este acto de notoria justicia se realizase, no solo con Barcia sino con todos los que se encuentran en el mismo caso; pues además de devolver con su libertad el consuelo al seno de sus familias, recibiría un notable alivio la salud quebrantada de aquel.

NOTICIAS.

Un periódico da cuenta de haber sido recibida uno de estos últimos días por los señores ministro de Fomento, director general interino de instrucción pública y presidente del Consejo de ministros, la comisión nombrada por los profesores de las escuelas públicas de esta capital para gestionar el pago de los haberes que se les adeuda.

Parece que tanto el Sr. Madrazo, como el Sr. Ruiz Zorrilla, prometieron atender a los ruegos de la comisión, a la cual expuso este último la creencia de que tan luego como el municipio consiga allegar algunos fondos de que carece, se apresurará a satisfacer tan sagrada obligación, cumpliendo así con las repetidas excitaciones del gobierno, sin perjuicio de lo cual prometió hablar también al ministro de Hacienda con el objeto de que coadyuve por su parte al fin expresado.

Allá veremos.

Corren rumores de que los guardias del ayuntamiento se niegan a prestar servicio, ó lo que es lo mismo, se han declarado en huelga por hacer seis meses que no se les paga. Tienen razón.

Los oficiales cerrajereros y fundidores de Tarragona, han dirigido varias peticiones a sus amos ó principales. Hé aquí las más notables: que el número de horas de trabajo no pase de diez; que se empleen en varias secciones; aumentar el jornal en un duplo siempre que se quiera hacer trabajar en día de fiesta ó en horas extraordinarias; abolir la tasa en el trabajo; que desde el momento en que patronos y operarios se pongan de acuerdo, ninguno de aquellos pueda dar trabajo ni aceptarlo a no permitirlo la sociedad; que el precio del jornal no pueda rebajarse de 10 rs.; que nadie pueda tomar un operario que no sea de la sociedad.

La comisión del ayuntamiento y padres y encargados de los jóvenes concurrentes a la quinta de este año en la ciudad de Reus, ha cerrado una contrata con la empresa de quintas de D. Jaime Puig y compañía de Barcelona, mediante la cual dicha empresa se compromete a entregar el número de sustitutos necesarios para llenar el cupo correspondiente a esta ciudad. Cada sustituto cuesta 250 duros, entrado en la caja militar y asegurado por un año en caso de deserción. La quinta de este año, gracias al buen celo de dicho ayuntamiento compuesto de republicanos, no hará derramar una sola lágrima en aquella ciudad.

La Redención del Pueblo, periódico que se publica en Reus, dice lo siguiente:

«En estos últimos días hanse efectuado las elecciones de tres diputados provinciales en los distritos de Vilaseca, Montblanch y Pont de l'Armentera. En todos tres ha triunfado el candidato monárquico, y este triunfo se debe a la falta de dirección de nuestro partido. Nuestras huestes han luchado a la desbandada, y ha sucedido lo que no podía menos suceder. Ya nos ocuparemos otro día de este asunto. Por hoy nos limitaremos a decir que el resultado es el siguiente:»

tamos á decir que el candidato monárquico que dicea ha triunfado en el Pont de la Armentera, no puede estar muy satisfecho de su triunfo. Sabemos que el jueves último un elector del pueblo de la Riba, en representación del candidato republicano, nuestro apreciable amigo D. Gregorio Oliva, hizo por medio de notario público y testigos en requerimiento al presidente de la mesa electoral de dicho pueblo, para que le exhibiese el acta del escrutinio del único día de elección, al objeto de cerciorarse de si en ella constaba una protesta que se presentó á la mesa, formulando los siguientes cargos:

1.º Que el Ayuntamiento de aquel pueblo no anunció los días y sitio en que debía efectuarse la elección, ni puso de manifiesto las listas electorales.

2.º Que el colegio electoral permaneció cerrado durante los tres días de las elecciones, hasta el último día, que á las nueve de la mañana apareció constituida la mesa definitivamente en la cual figuraba de secretario el alcalde del pueblo.

3.º Que en aquel único día de elección solo tomaron parte en ella 26 electores, y al hacer el escrutinio a las cuatro de la tarde aparecieron haber votado unos ciento noventa y ocho.

Y viva España con honra!

Están ya terminándose los preparativos para la feria que en Játiva da principio el 15 del actual. Se han construido las casetas para tiendas en el espacioso paseo de la Alameda, y se nota ya bastante animación en el extenso local que ocupan toda clase de ganados, en los que tan importantes transacciones se hacen todos los años, por la gran concurrencia de compradores y vendedores de todos puntos.

Parece que está en proyecto la construcción de una vía férrea desde la Coruña á Santiago por la costa. Esta línea, de gran importancia para los puntos mencionados, lo será tanto más cuanto que dará mucha vida á todos los puntos situados entre el cabo de Finisterre y la capital de Galicia.

Un oficial superior alemán que ha hecho la campaña en Francia ha remitido á la *Gaceta de Frankfurt* varios documentos contra el general Manteuffel.

El asunto debe ser muy grave, porque la *Gaceta de Colonia* dice que no se atreve á reproducir las acusaciones de la *Gaceta de Frankfurt* y del referido oficial.

El gobierno prusiano ha resuelto cerrar el colegio católico si los obispos continúan persiguiendo á los profesores que manifiestan libremente sus ideas, contrarias á la infalibilidad del Papa.

La exposición universal de Lyon proyectada para 1871, y aplazada por motivo de la guerra, se abrirá el 1.º de Mayo de 1872.

EXTRANJERO.

Por fin se ha celebrado en Versalles la anunciada reunión de los diputados de la izquierda. Verificóse esta en el histórico *Juego de pelota*, y no obstante, el recuerdo revolucionario del local, no les fué posible á los concurrentes llegar á un total acuerdo.

Las cuestiones en que se manifestaron más divergencias, fueron la del sufragio universal y la relativa á la *Internacional*. Los amigos de Luis Blanc quieren la república, cueste lo que cueste; los de Henry Martin, más templados en sus aspiraciones y menos impacientes, confían el triunfo de sus ideas á la propaganda y al curso natural de los acontecimientos.

Sin embargo, hay grandes esperanzas de llegar á un acuerdo, y a realizarlo contribuirá en gran parte la oposición cada vez más acentuada de los diputados de la derecha, cuyas tendencias reaccionarias tienen siempre en jaque á republicanos y demócratas.

La comisión de reorganización del ejército francés, admite el proyecto para disolver la guardia nacional, habiendo influido grandemente en esta medida el voto del general Chanzy, que se mostró desde luego enemigo de la fuerza ciudadana.

Mr. Thiers, vacilante en esta cuestión, si bien admitía en principio el desarme de la guardia nacional, quería prorrogar la medida hasta ver el giro que tomaban los acontecimientos; pero la opinión del general Chanzy ha prevalecido y Mr. Thiers ha creído prudente el conformarse.

Muchos son ya los disgustos que los generales y demás gente de espada han ocasionado al jefe del poder ejecutivo; y no será difícil que el día menos pensado apuren la paciencia de Mr. Thiers y se origine un conflicto, que es sin duda lo que buscan los mariscales franceses, seguros de su influencia en el ejército.

Los miembros radicales del ayuntamiento de París se han presentado al prefecto del Sena, manifestando que no piensan tratar de política en la municipalidad sino exclusivamente de los intereses administrativos. Los conservadores también se muestran animados de los mismos propósitos.

La marcha lenta con que se siguen los procedimientos contra los detenidos á consecuencia de los sucesos de la *Comuna* de París, comienza á impacientar á muchos periódicos de aliende el Pirineo. El *Sicote*, que es uno de ellos, pone el grito en el cielo con tal motivo y con el de que continúen el estado de sitio y las pesquisas en la gran ciudad, y dice con justa razón:

«Do meses y medio han pasado desde que las tropas entraron en París. Las prisiones están llenas, los puntos atestados; de las 40.000 personas detenidas, solo á una quinta parte se le ha instruido proceso, y las detenciones continúan entristeciendo á París. ¿En dónde se detendrá este furor?»

Si el gobierno persiste en tan deplorable sistema, hará más daño á París que el que causó la *Comuna*. ¿Cómo se quiere que los negocios recobren su curso, que los trabajadores vuelvan al trabajo, que los extranjeros vengan á esta ciudad en estado de sitio, á esta ciudad en donde nadie está seguro al acostarse si al día siguiente se hallará al lado de su familia.

El *Sicote* entra en consideraciones para demostrar los infinitos males que trae consigo el estado excepcional de París y dirige sus ruegos al jefe del poder ejecutivo y al administrativo del Interior, á fin de que pongan término á la dolorosa situación por que atraviesa la antigua capital de Francia.

«No más víctimas!» exclama. «¿Cesen las prisiones Son ya demasiados los infelices, inocentes en su mayor parte, que sufren el martirio de la detención preventiva en condiciones excepcionalmente dolorosas no aumentemos su número por simples sospechas.»

En algunos círculos extranjeros corre nuevamente el rumor de una alianza entre Alemania y Rusia. El fundamento de esta noticia, que, como decimos, no es más que un simple rumor, está en los detalles que da un periódico de Viena sobre las grandes maniobras militares que estos días han tenido lugar en Varsovia durante la permanencia del emperador de Rusia en la capital de Polonia.

Según el *Tagblatt*, que es el periódico á que nos referimos, han asistido á estas fiestas 75 batallones, 40 escuadrones y 40 baterías. En el brillante esta lo mayor

que rodeaba al emperador Alejandro se hallaban diputaciones del regimiento de granaderos prusianos que lleva su nombre, y además se había dado orden expresa de que asistiese á estas maniobras el regimiento ruso que lleva el nombre del emperador Guillermo.

Después de la revista de honor, los oficiales rusos ofrecieron un gran banquete á los oficiales alemanes, en el cual reinó una cordial fraternidad, y se pronunciaron entusiastas brindis á las glorias de los ejércitos de ambos países.

La federación republicana de los pueblos de origen latino sería el mejor valladar á los planes ambiciosos de estos despotas.

La estancia del czar Alejandro en Varsovia está dando lugar á medidas extraordinarias, y á la mayor y más íntima tiranía que puede sufrir una población. Las precauciones se tomaron desde la frontera á lo largo del trayecto del camino de hierro. Había diez cosacos apostados en cada estación, y además, cada guarda de la vía tenía un cosaco á su lado. En Varsovia, en las casas que tienen dos salidas se había cerrado una de ellas. Todo forastero que llega á la ciudad tiene que ser inmediatamente denunciado á la policía, que vigila sobre todo á los estudiantes. Se ha mandado iluminar las casas por tres días, y cada edificio tiene que estar adornado, por lo menos, con dos banderas rusas. Para dar á las calles un aspecto de fiesta, la policía ha hecho saber á los habitantes que durante la estancia del czar no usen los hombres sombreros redondos, fieltros, etc., y que solo se permitirá llevar sombrero de copa.

¡He ahí el principio de autoridad en toda su fecunda desnudez!

Los diarios franceses se muestran alarmados con los rumores de negociaciones entabladas entre Inglaterra y la Sublime Puerta, sobre cesión del canal de Suez á una sociedad británica. El negociador parece ser lord Balling, fundador de un Banco anglootomano en Constantinopla.

Preséntase, sin embargo, una dificultad para obtener el consentimiento del sultan, y es que quiere tomar posesión de los fuertes construidos en las orillas del canal por el Khedive, y confiar su guardia á las tropas turcas.

Poca gracia le haría esto al virey, dice el *Gaulois*, pero menos aun les haría á los ingleses. El Egipto es un rico bocado que no disgustaría á la glotona Albion. Ocupándose del mismo asunto, dice la *Liberté*, Yemil-Pachá acaba de tener una larga entrevista con Mr. Thiers, en que han tratado de esta cuestión.

Asegura dicho diario que Mr. Thiers había prometido interponerse muy seriamente entre el sultan y el Khedive para arreglar las dificultades surgidas entre ambos, y que han ido agrandándose cada vez más.

Se habían enviado por telegrama instrucciones amplias al embajador francés en Constantinopla y al Encargado de negocios en Alejandría.

Continúa en Argelia la insurrección de los Beni-Menacer. El 25 de Julio una columna compuesta de un batallón y dos compañías con dos piezas de artillería, que salieron de Cherchell para Zurich escoltando un convoy de víveres y municiones, fué seguida á la ida y á la vuelta por los insurrectos, que dejaron fuera de combate á 37 hombres de la escolta.

En la aldea de Fouka se estaba formando una columna de 3.000 hombres, destinada, según decían, á operar sobre el litoral en la dirección de Cheschell. El general Sausser dispersó el 23 á los kabilas en la subdivisión de Stetif, causándoles gran número de muertos, con escasísimas pérdidas por su parte. Continúa el desarme parcial. Las tribus de Ain-Turc y de Zanova se han sometido.

El *Monitor de la Argelia* publica un decreto del poder ejecutivo rebajando la contribución á los indígenas que en este año han aumentado sus sementeras.

El gobernador civil de Argelia, por decreto del 29, ha creado un comité consultivo permanente de colonización.

TELEGRAMAS.

Ayer se recibieron en Madrid los siguientes telegramas telegráficos:

«París 9 (7 mañana).—El consejo de guerra ha oído ya casi todos los testigos, los cuales han declarado principalmente sobre las circunstancias que concurren en el asesinato de los presos en rehenes, refiriendo hechos ya conocidos.»

En la Asamblea nacional se discute el proyecto de ley sobre la indemnización de los departamentos invadidos.

El proyecto modificado, de acuerdo entre el gobierno y la comisión, indemniza todas las pérdidas. Cien millones serán repartidos en seguida.

Una ley fijará el importe de las indemnizaciones. La comisión de iniciativa rechaza la proposición del Sr. Dohiral para que se redacte un proyecto de Constitución.

Londres 8.—Hoy han sido sacadas del Banco de Inglaterra 400.000 libras esterlinas con destino á Buenos-Aires.

El tiempo es muy favorable para la siega.

Hoy se han cotizado en la bolsa:

Consolidados ingleses á 93 3/4.

El 3 por 100 francés á 55.

El 3 por 100 español á 32.

Tarifa 8.—Hoy han atravesado el Estrecho, dirigiéndose hacia Tánger los buques españoles *Villa de Madrid* y *Numancia*, dirigiéndose al Oeste el buque *Mendez Nuñez* y un aviso.

Del *New-York Herald*, del día 23 de Julio, tomamos el siguiente despacho telegráfico:

«Habana 22 de Julio de 1871.—El capitán general ha publicado un parte oficial, dando cuenta del desembarque de Rafael Quesada con 200 hombres, en la costa, cerca de Guantánamo.

La expedición desembarcó con 18 mulas y un corto número de fusiles. Ya en los primeros días empezaron á escasear las provisiones, y los invasores se vieron obligados á comerse todas las mulas por falta de otro alimento.

Los fusiles fueron repartidos entre la gente de Gomez y Suelan, con quienes se juntaron cerca de Puerto-Príncipe.

Pronto dieron con ellos 140 hombres del regimiento de España. Se trabó una lucha, y fueron rechazados los cubanos, y dispersados después de la llegada de un nuevo destacamento español mandado por el brigadier Velasco, que los persiguió.

Los insurrectos dejaron 23 muertos en el campo de batalla; perdieron además seis banderas y una gran cantidad de armas y municiones. Panchito Vega y otro jefe insurrecto se rindieron á las tropas españolas.

Las pérdidas de los españoles ascienden á dos muertos y 12 heridos.

El resultado más importante de este encuentro ha sido la captura de gran número de insurrectos, y en muchos casos la entrega voluntaria de familias cubanas, muchas de las cuales ocupan una posición distinguida entre sus compatriotas.»

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer publica una declaración entre España y la república argentina, por la que se consideran comprendidos en el artículo 5.º del tratado celebrado en 1863, los empréstitos forzosos exigidos á españoles y argentinos; dicha declaración ha sido firmada en Buenos-Aires el 23 de Enero del corriente año.

Precedido de una extensa exposición, publica también el periódico oficial varios decretos expedidos por el ministerio de Hacienda, haciendo considerables alteraciones en los presupuestos, y reduciendo los gastos correspondientes á obligaciones generales del Estado y ministerio de Hacienda.

El primero de estos decretos prescribe lo siguiente: Artículo 1.º Los gastos propios de las obligaciones generales del Estado, que en el presupuesto de 1870-71 figuraban en las secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª de las referidas obligaciones generales y en la 10.ª de obligaciones de los departamentos ministeriales por la suma de pesetas 369.439.167, se rebajan para 1871-72 en pesetas 46.077.316,34.

Art. 2.º Como consecuencia de la reducción á que se refiere el artículo anterior, los créditos para las obligaciones generales del Estado durante el año económico 1871-72 se fijan en la cantidad de 323.361.850,66 pesetas, distribuidas por secciones, capítulos y artículos según expresa el adjunto estado.

El segundo de los decretos es como sigue: Artículo 1.º Los gastos por servicios propios del ministerio de Hacienda que en el año económico 1870-71 importaban pesetas 105.778.442,50, se rebajan para 1871-72 en 9.133.908 pesetas y 81 céntimos.

Art. 2.º Como consecuencia de la economía determinada en el artículo anterior, los créditos de la sección 8.ª de obligaciones de los departamentos ministeriales «ministerio de Hacienda» del presupuesto para 1871-72 se fijan en la suma total de pesetas 96.644.533,69, distribuidas por capítulos y artículos con arreglo al adjunto estado.

Art. 3.º Las modificaciones en los diferentes servicios de Hacienda que determina este decreto producirán alteración en los créditos actuales desde la fecha en que tenga lugar su planteamiento.

Desde mañana comenzaremos á publicar la exposición y extracto de los estados á que estos decretos se refieren.

—Por otro decreto, fecha 1.º se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se centralizará en la secretaría del ministerio de Hacienda la preparación para el despacho de todos los expedientes que exijan resolución del ministro del ramo ó del Consejo de ministros. Los expedientes que produzcan los recursos de alzada contra los acuerdos de los centros directivos se instruirán en los mismos centros, proponiéndose por los directores generales, en concepto de jefes de sección de la secretaría, la resolución que proceda. La secretaría del ministerio examinará y presentará al despacho estos expedientes, consignando el dictamen acerca de la resolución propuesta. Un negociado especial á cargo del oficial primero preparará, á las órdenes del ministro, los presupuestos generales del Estado, y llevará las relaciones entre las Cámaras y el ministro de Hacienda.

Art. 2.º Los oficiales de secretaría serán responsables de las omisiones en el cumplimiento de los requisitos legales que se advierten en los expedientes, si no las hacen constar al presentarlos al despacho, expresándolo bajo su firma.

El ministro, ó el Consejo de ministros, podrán dictar medidas de carácter general, ó resolver asuntos especiales, cuando lo exija el mejor servicio dentro de sus atribuciones. En este caso se hará constar el acuerdo en minuta rubricada, ó en la forma que se estime oportuno, quedando libres de responsabilidad los oficiales de secretaría.

Art. 3.º Un oficial de secretaría, que reúna la cualidad de letrado, será el jefe de la sección de auxiliares letrados, ejerciendo además el cargo de asesor cuando el ministro lo estime oportuno.

Art. 4.º La secretaría del ministerio de Hacienda se compondrá de:

Un subsecretario, jefe superior de administración.

Tres oficiales primeros, jefes de administración de segunda clase.

Tres ídem segundos, jefes de administración de tercera clase.

Y de los auxiliares que determine una disposición especial. Los empleados de las direcciones generales que en la actualidad despachan los expedientes de alzada volverán á los centros de que proceden.

Art. 5.º La vigilancia de las rentas, impuestos, contribuciones y servicios se ejercerá por los inspectores y subinspectores creados por decreto de 21 de Enero de este año. Estos funcionarios tendrán su residencia en Madrid, y formarán parte de las direcciones generales y del ministerio, auxiliando los trabajos normales de estos centros cuando no se hallen en comisión del servicio.

Art. 6.º La inspección se compondrá de:

Cuatro inspectores generales, jefe de administración de primera clase.

Cinco inspectores, jefes de administración de segunda clase.

Cuatro subinspectores, jefes de administración de tercera clase.

Uno ídem de cuarta.

El ministro asignará á cada dirección y á la secretaría los inspectores que considere necesarios para el servicio.

Habrán en la secretaría un inspector general, que ejercerá las funciones de inspector central.

Una disposición especial fijará el número y categoría de los auxiliares de las inspecciones, que formarán parte de las direcciones generales y de la secretaría, auxiliando sus trabajos cuando no se hallen en comisión de servicio.

Art. 7.º Los créditos concedidos para el personal de secretaría y los destinos para las inspecciones se considerarán amplios y modificados con arreglo á lo dispuesto en este decreto.

Art. 8.º Quedan derogadas las disposiciones de los decretos de 21 de Enero y 18 de Febrero de este año en cuanto se opongan á lo mandado en el presente.

—Asimismo se publican otros diferentes decretos por los cuales se nombra:

Oficial primero de la expresada secretaría á D. Cayetano Sánchez y Bustillo; ídem de la clase de primeros á D. Santiago Gascon de Cánovas y á D. Joaquín M. Lopez Puigcerver; de la de segundos á D. José María Pérez Cosío, D. Manuel Ródenas y Ruiz y don Eduardo Jimenez de Molina; inspectores de Hacienda á D. Pio Agustín Carrasco, D. Pablo de Santiago y Perminon y D. Juan Morales Serrano; y subinspectores á D. José Creagh y Navas y D. Faustino Hernández.

Quedan declarados cesantes por virtud de la reforma: D. Tomás Fábregas de Medina, inspector de Hacienda; D. Marcos Hernández de la Escalera y D. Manuel Blanco de Robles, subinspectores; D. Maurel Laria Maury, secretario de la dirección general de la Deuda; D. Vicente Rodríguez Varo, segundo jefe de la contaduría y D. Emilio Nuñez, segundo jefe del departamento de emisión. Al propio tiempo se nombra secretario de la dirección de la Deuda á D. Gregorio Zapatería.

—Por el ministerio de Fomento se publica el siguiente decreto, refundiendo las secciones de fomento y estadística.

Artículo 1.º Las secciones de fomento y las de estadística formarán un solo cuerpo llamado de «Administración provincial de fomento.»

Art. 2.º El personal de este cuerpo queda reducido á un jefe de negociado de primera clase con el sueldo anual de 6.000 pesetas; siete ídem de segunda con el de 5.000; 38 ídem de tercera con el de 4.000; 12 oficiales primeros con el de 3.600; 30 ídem segundos con el de 2.500; 45 ídem terceros con el de 2.000; 25 escribientes primeros con el de 1.500; 100 ídem segundos á 1.250; dos ordenanzas con el de 1.000, y 45 ídem con el sueldo de 800.

Art. 3.º El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de este decreto y de proponerme el reglamento orgánico de la administración provincial de Fomento.

—Por último, el ministerio de la Guerra publica una larga lista de las recompensas otorgadas á las tropas que persiguieron las partidas carlistas levantadas en Agosto y Setiembre del año último en las provincias Vascongadas.

GACETILLAS.

Casas de juego.—Anteanoche fueron sorprendidas varias casas de juego en el centro de esta capital y cerrados los locales por orden del señor gobernador. La extranjería, dueño ó representante de una de dichas casas, parece que ha protestado del acto y piensa recurrir en queja ante quien proceda.

Duro con ellas, hasta concluir con esos centros de corrupción. Las reuniones contra la moral, y cuyo único objeto es el crimen, están fuera de la Constitución y bajo el imperio directo de los tribunales. El vicio no puede ser nunca un fin de la vida, ni manifestación legal de la actividad humana.

¿A que no pertenece á la *Internacional* ninguno de esos miserables de levita que viven de la explotación recíproca? Duro, duro.

Conferencia.—La que tendrá lugar hoy jueves en el Ateneo de ejército y armada está á cargo del coronel T. C. de Ingenieros D. Indalecio Lopez Donato, y su tema es el siguiente: «Reducción á plazo fijo y éste de seis meses de la campaña de Cuba.»

A Variedades.—Esta noche dará otra función en este teatro la señorita Benita Anguinet, que cada día obtiene mayor favor y merecidos aplausos del escogido y numeroso público que asiste á tan interesante cuanto variadas *soirées*.

Consumos.—Se van á construir casillas de madera, que se colocarán alrededor de Madrid, y á distancia conveniente, para que las ocupen los dependientes del resguardo cuando se establezca la contribución de consumos, que el ayuntamiento trata de que sea á principios, ó lo más tarde á mediados del próximo Setiembre.

¿Tardarán mucho tiempo en ser nuevamente destruidos? Allá veremos.

Exposición de Valladolid.—Entre los trabajos literarios que se presentarán en la exposición de Valladolid figurará un romance castellano que están escribiendo varios literatos.

Biblioteca popular.—En la popular biblioteca de construcción y recreo acaba de publicarse una nueva obra de Erekmann Chatran, titulada *Historia de un hombre del pueblo*, en la que se describen en una narración de extraordinario interés los sucesos de la revolución de 1848 en París.

Bien pensado.—La empresa de la notable revista *La Ilustración española y americana* ha enviado una comisión de artistas y escritores al extranjero, con objeto de introducir mejoras importantes en dicha publicación. El Sr. de Carlos, que con tanto acierto dirige aquel periódico, no perdona sacrificios de ninguna clase para corresponder al favor del gran número de suscriptores con que cuenta dicha revista, que ignora las mejores de su clase en los países más adelantados.

Gigantes.—Es probable que vengan á España, según leemos en *El Diario de Barcelona*, dos gigantes anglo-americanos que se visitan actualmente en el anfiteatro de Regent-Street de Londres.

Estos dos individuos, marido y mujer, parece que son de unas proporciones tan colosales que tienen que andar á gatas en las cámaras de los buques.

Corridos de toros.—El acreditado espada Salvador Sanchez Frasuelo tiene contratadas las siguientes corridas para el mes actual y el siguiente. Las de los días 13, 14 y 15 de San Sebastián; 20 y 25 de Lisboa; 28 y 29 de Tarazona de Aragón; 2 y 3 de Setiembre en Palencia; 8 y 9 de Albacete, y 11, 12 y 13 de Salamanca.

Jardines del Buen Retiro.—Anteanoche se celebró en el teatro del Retiro, el anunciado beneficio de la primera actriz Sra. Rivas, poniéndose en escena la zarzuela titulada *La Gran Duquesa*.

La beneficiada fué objeto de las mayores demostraciones de simpatía por parte del inmenso público que llenaba todos los sitios de aquel ameno jardín.

También obtuvieron justos y merecidos aplausos los Sres. Campommar, García y Díaz, así como los coros, que estuvieron muy regularmente.

En conjunto, la zarzuela estuvo bien representada, y por parte de la empresa se presentó en escena con bastante lujo y propiedad.

La Sra. Rivas fué obsequiada con ramos, palomas y una magnífica corona artística.

Damos la enhorabuena á tan simpática como inteligente actriz por la acogida que le dispensó el público madrileño.

Nuevo colega.—Desde el 13 del actual debe comenzar á publicarse en Madrid un nuevo periódico político titulado *El Argos*, en cuya redacción tomarán parte plémitas muy notables y conocidas.

Circo de Price.—El gran festival chino, bailable de grande espectáculo, que ha sido puesto en escena en el concurrido teatro de Price, está llamando la atención del público por el aparato y lujo que la empresa ha desplegado y en el que se ha estrenado una preciosa decoración, verdaderamente fantástica, que es digna de verse.

Teatros.—Según tenemos entendido, la compañía que actuará este año en el Español, se compone de las señoritas Boldum, Hinojosa, Valverde, Alvarez y Merceda Tenorio, y los Sres. Calvo, Morales, Mario, Pardinas (Jorge y Benito), Pizarro, Izquierdo, Maza y algún otro.

—El Sr. Catalina tiene ya en su poder varias obras nuevas de los señores Retes, Santisaban, Monreal, Echevarria y otros, para poner en escena durante la próxima temporada.

COMUNICADO

Como prueba de la imparcialidad que exige el que suscribe el comunicado que insertamos a continuación, se inserta un comunicado, narrando lo ocurrido a propósito de ciertos papeles, con tal número de inexactitudes, que a pesar de mi firma, propósito de permanecer en el mayor silencio, me veo obligado a rectificarlos, para que siendo conocida del público la verdad, pueda apreciarla, y a fin de que no extravíe su opinión, respecto de ciertas personas a quienes quisiera suponerse en connivencia conmigo en este asunto, personas para mí respetabilísimas y a las cuales no me une ninguna clase de relaciones públicas ni privadas, aparte del respeto que me merecen.

Hacia algún tiempo que a consecuencia de la gran variación, aparente al menos, verificada en la posición del proceso y preso, por comato de asesinato en la persona del Excmo. Sr. D. Juan Prim, (q. s. g. b.) José López, había yo concebido sospechas de que pudiera guardar algunos papeles interesantes, que dieran luz en la causa que ya por entonces se seguía en averiguación de los autores del asesinato en la persona citada, acaecido hacía unos tres meses.

Estas sospechas vinieron a adquirir para mí visos de prueba, cuando lei la hoja publicada, bajo la firma del Sr. López, y que se titulaba *El asesinato del general Prim*, y entonces me hice el siguiente razonamiento: Si tiene documentos justificativos de lo expuesto en su hoja, estos deben probar al par que la culpabilidad de uno en el crimen que se persi que la inocencia de tantos y tantos como han sido presos y después puestos en libertad por la referida causa, así como la del diputado republicano D. Roque Barcia, y siendo esto cierto, el Sr. López ha llevado su perversidad hasta el extremo de consentir que infinidad de honrados padres de familia fuesen perseguidos y presos, y muchas de estas familias sumidas en la miseria, porque al privarles de sus padres, les privaron quizá del único que podía con su trabajo llevarles el pan de su sustento por no presentar a tiempo el Sr. López los documentos que pudieran justificar su inocencia.

Que su intención era no presentar esos documentos al juzgado, no hay para que decirlo, puesto que desde Noviembre último en que fue preso hasta la fecha, ha tenido, a mi entender, tiempo suficiente para pensarlo y ejecutarlo; y no habiéndolo hecho me creí en el deber de acudir a su poder al juzgado en el descubrimiento de los culpables en tan horrible crimen.

Ahora bien, como al Sr. Francisco Talavera, mozo de limpieza en el departamento que con otros señores ocupa el Sr. López, no podía, en mi concepto, hablarle en otro lenguaje, le dije: que si podía apoderarse de los papeles, que yo suponía en poder del Sr. López, haríamos un gran negocio, refiriéndome a lo que

algunos periódicos habían dicho se ofrecía al que descubriese los verdaderos autores del asesinato; a todo lo cual asintió, y me dijo que me aguardara en su casa.

Lo que el Sr. López hizo de mi proposición no es: solo diré que al siguiente día, y estando yo aún en casa, bajó a mi cuarto y me dijo: que le parecían que tenía el Sr. López documentos muy interesantes referentes al asunto, y que vería dónde y cómo les guardaba, para en tiempo oportuno apoderarse de ellos. Pasaron cuatro o cinco días, y el jueves último, al anochecer, me dijo: que ya tenía en su poder los "precitados" papeles, y que cuando me avisara más tarde, subiese a su cuarto y me los daría. Entre nueve y diez de aquella noche, en ocasión que hablaba con un empleado de esta cárcel, bajó el Sr. López y me hizo saber de que lo seguiría, lo que efectué; y al encontrarme en su departamento, frente al cuarto que ocupa, me dijo: que pasase a su cuarto y bajo el colchón de su cama encontraría los papeles; pasé seguido por él, y como yo me buscaba en el costado izquierdo del colchón, me dijo: que siguiendo la acción al dicho: "no están ahí, tómelos Vd.", sacándolos del costado derecho próximo a la pared.

Una vez en mi poder, me dirigí a mi habitación, tocando de paso en la del Sr. Blas Cobeno, que había sido compañero mío de habitación; y como éste y su señora se dispusieron a bajar para despedirse esta, bajé en su compañía; y al terminar la escalera me salió al encuentro el señor alcalde, quien, haciéndome pasar a su despacho, me interrogó acerca de lo que llevaba y su procedencia, a lo que contesté, después de recogerme el pliego cerrado, previa declaración mía por escrito, de que dicho pliego lo había yo entregado, se me reconoció la habitación; en la que nada de particular encontraron, y fui puesto en incomunicación a disposición del juzgado del Congreso.

Esta es la verdad de lo ocurrido en este incidente y que expongo sucintamente, dejando a su consideración y a la del ilustrado público que formen su opinión.

Respecto a los cincuenta mil duros ofrecidos por altos personajes y a lo del narcótico, son panaceas inventadas por el Sr. López, para darse quizá una importancia que no se merece, y estoy seguro que el público se habrá reído de ellas.

Bien sabe José López que soy incapaz de venderme, en lo cual no me parece a algunos que por un puñado de oro ofrecen asesinar a personas con quienes no tienen resentimiento alguno; y algo me conocen los redactores de ese periódico Sres. Lozano y Mercader, con cuya amistad me he honrado en su larga estancia en esta cárcel, para poder desmentir esas calumnias.

Rogando a Vd. la inserción en ese periódico de las antecedentes líneas, por lo cual le doy anticipadas gracias, se ofrece de Vd. atento y seguro servidor que B. S. M. Cipriano González.

Cárcel del Saladero 9 de Agosto de 1871.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

DE EL JURADO FEDERAL.

Ciudadano S. A. R. G. Baños de Frailes.—Recibidos 20 rs. suscritos por un trimestre hasta fin de Octubre.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

B. J. Palamos.—Idem, id. a id.

Gomita republicano de Ceuta.—Idem, id. a id.

Ciudadano G. D. Monzon.—Idem, id. a id.

P. de E.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

J. M.—Idem, id. a id.

M. S.—Idem, id. a id.

F. T.—Idem, id. a id.

P. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F. V.—Idem, id. a id.

F.